



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA



TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL

DILIGENCIARIO PAR

**LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA
DOCE DE MARZO DEL AÑO 2019 EN LA PUERTA DE LA TERCERA SALA
CIVIL.**

| ASUNTO | NOTIFICACIÓN |
|---------------|--|
| TOCA 96/2019 | Siete de marzo. Notificación a Miguel López Espinosa a través de Rocío Andrea López Bañuelos, en su carácter de albacea definitiva de éste; colindantes: Amanda Emma Osorio Domínguez, Juana Espinosa Tlaseca y Abel Osorio Domínguez; Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transporte del Estado de Puebla, a través de Alfonso Siriako Guillén Almaguer, en su carácter de coordinador general jurídico y representante legal; Dirección Local de Puebla de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) a través de René González Huerta, en su carácter de titular de la unidad jurídica; Ayuntamiento del municipio de Chiautla, Puebla, a través de su representante legal, y todo aquel que se crea con derecho. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación de José Asunción Villa Pérez, por su representación, admitiéndose con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 589/2016; señalándose las trece horas con treinta minutos del veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de vista. Siendo ponente de este asunto, Magistrado José Miguel Sánchez Zavaleta. |
| TOCA 100/2019 | Ocho de marzo. Notificación a la parte apelada. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer del recurso de apelación interpuesto por Francisca Sánchez Galicia por su representación, admitiéndose con suspensión de la ejecución de la sentencia definitiva de veintidós de octubre de dos mil dieciocho, dictada en el expediente 434/2017; señalándose las once horas del uno de abril del presente año, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de vista. Siendo ponente de este asunto, Magistrado Ricardo Velázquez Cruz. |
| TOCA 116/2019 | Ocho de marzo. Notificación a las partes. Fórmese el toca respectivo; esta Sala se declara competente para conocer de la incompetencia por declinatoria planteada por María del Carmen Montes Valentín, en el expediente 533/2018; con las constancias remitidas, dese vista a las partes por el término de tres días para que aleguen lo que a su interés convenga y ofrezcan pruebas que estimen pertinentes, además de que señalen domicilio en esta instancia para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las notificaciones que se les deban practicar, aun las de carácter personal se les harán por lista. |
| TOCA 28/2019 | Siete de marzo. Notificación a las partes. Advirtiéndose de autos que, Héctor Hugo Pérez Garrido, no dio contestación a la vista ordenada, se le hace efectivo el apercibimiento, ordenándose que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le realicen por lista. Por otra parte, túrnese los presentes autos al magistrado ponente, para que formule el proyecto de sentencia, el que será sometido a consideración de la Sala. |
| TOCA 452/2016 | Siete de marzo. Notificación a las partes. Téngase a la Autoridad Federal informando que en el toca R-403/2018, revocó la sentencia sujeta a revisión, sobreseyendo en el juicio de garantías 2210/2017-VI, promovido por Raymundo Sánchez Hernández por su representación, declarando sin materia la revisión adhesiva interpuesta por el citado quejoso. |

AMPARO 578/2018

Siete de marzo. Notificación a las partes. Fórmese el expedientillo relativo al juicio de garantías que promueve Ángel de Jesús Pérez López, en contra de la ejecutoria que en diecinueve de febrero del presente año, pronunció esta Sala en el toca 578/2018. Ríndase el informe con justificación al Tribunal Federal, y córrase traslado a la tercera interesada Jenny Castillo Martínez, entregándole copia autorizada de esta resolución y copia de la demanda del quejoso en cita.

EN CIUDAD JUDICIAL PUEBLA A 12 DE MARZO DE 2019.

C. DILIGENCIARIA.

LIC. HILDA MORALES LOPEZ